

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11134** SANTANDER

EDICTO

D<sup>a</sup>. María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N<sup>o</sup> 1 de Santander.

Hago saber;

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n<sup>o</sup> 597/2019 se ha acordado por Auto de fecha 3 de marzo de 2020, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por inexistencia situación de insolvencia del concursado D. JOSE LUIS SOTO GALLEGO DNI 13648368F, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 4 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200013439-1